✠

SEÑOR.

ANtonio Xaramillo, de la Compañia de Jesvs, Procurador General por la Provincia de Filipinas; Dize, que las continuadas molestias, que su Religion ha padecido, y padece en aquellas Islas, assi en el comun, como en muchos de sus individuos, la han puesto en el vltimo estado de la opresion, no solo por las violencias de hecho, con que es vexada por el Reverendo Arçobispo de Manila, sino es con varias imposturas, que dadas à la Estampa, yà en papeles sueltos, yà en el tomo de vn libro, impressos por orden de dicho Reverendo Arçobispo, y otros escritos de sus Desensores, solicitan su desdoro. Por cuya razon, procurando ocurrir aquella Provincia à la precisa, quanto justa defensa de su credito, y à hazer evidente à V. Magestad quan siniestramente se le ha informado en varios puntos por sus contrarios, convencidos estos por algunos hechos, que confiessan en sus escritos, y con las notorias inconsequencias, que dellos se deducen; pone el Suplicante en las Reales manos de V. Magestad este, y otro Memorial impresso, adjunto, y mas dilatado, para que atendida, con su Real clemencia, la justificacion con que la Compañia exclama, se sirva de poner la prompta, y conveniente providencia, que necessitan los inconvenientes tan graves, que se experimentan, y pondera dicho Memorial. Y para que del todo quede acreditado quanto en èl se dize, y V. Magestad, y su Supremo Consejo estèn mas bien instruidos de la raiz donde nacen tan irregulares violencias; pone el Suplicante en la consideracion Catolica de V. Magestad lo que si el hecho mismo no lo comprobàra con evidencia, pareciera exagerada impostura; y es, que de los Impressos de algunos Religiosos de Santo Domingo, de la Provincia de Filipinas, y de los del Reverendo Arçobispo de Manila; y lo que mas es, de los escritos mas ocultos, y secretos deste Prelado contra la Compañia, se vale para insultar contra ella (no sin detrimento del bien publico, y conversion de las Almas) el Autor, ò Autores de la Practica Moral, quienes, por infames, no merecen menos pena, que el fuego, segun dize el Reverendo Obispo de Malaga al Sumo Pontifice Inocencio XI. y tan rendidos al imperio de su passiò ciega, que yà llegan à ser cinco los tomos, que contra la Compañia han dado à la Estampa, prometiendo otros muchos mas; y el quinto en orden, ha salido à luz en este presente año, confessando claramente, no se valen de otros instrumentos para herir, y lastimar à la Compañia en lo que toca à los sucessos de Filipinas, que de los instrumentos del Reverendo Arçobispo Don Fray Felipe Pardo, y Religiosos Dominicos, yà referidos: siendo lamentable espectaculo vèr, que los que se precian de tan Catolicos, y zelosos de la paz, subministren al que tiene no poco caracter de enemigo de la Iglesia, armas para hazer guerra à la Sagrada Religion de la Compañia de Jesvs, que por tantos modos la ha defendido, y defiende.

Y lo mas horroroso deste sucesso es, que escritos secretissimos del Arçobispo, y para que se valiò de excomunion, mandando so pena della, que di-

dixessen los testigos lo que supiessen contra la Compañia; y luego poniendoles otra excomunion, para que los mismos, que avian depuesto, no se propalassen; essos mismos escritos, yà en todo, yà en parte, se vean impressos en Olanda, y disparados por el Autor de la Practica Moral, como por pieza del Infierno, bolando yà por el Mundo; lo qual no parece puede ser casualidad, pues esta no se compone con el recatado secreto, de que se valiò el Reverendo Arçobispo para forjar tales escritos, sino intento muy de proposito, como lo califica el hecho, y que aspira à grandes maquinas contra aquella Provincia de la Compañia, y aun contra el comun de toda ella, pues ni en el orden recto de la caridad, ni en el de la justicia, ni en el zelo de propagar la Fè, ni en los medios de Economia, y Govierno, cabe el que vn Prelado Eclesiastico, de tan alta dignidad, como es la de vn Arçobispo, se emplee en hazer consultas, è informaciones secretas, y escrivir cargos contra Religiosos, valiendose del rigor de multiplicadas Censuras; y luego sin intimar tales cargos à los dichos Religiosos, ni à sus Superiores, se vean publicados à todo el Mundo por vn Autor tan nefario, y merecedor del fuego, como el Autor de la Practica Moral.

Esto, Señor, se acredita por el Titulo, y Catalogo, que refiere el tomo quinto de dicha Practica Moral, impresso en lengua Francesa, que para en poder del Suplicante, y ha pocos dias llegò à sus manos, estando prompto à exhibirlo à V. Magestad siempre que se le mandare. Y traducido el dicho Titulo, y Catalogo en nuestro idioma, dize assi:

Practica Moral de los Jesuitas. Tomo 5.

Historia de la persecucion de dos Santos Obispos por los Jesuitas; vno, Don Bernardino de Cardenas, Obispo del Paraguay en la America Meridional: otro, Don Felipe Pardo, Arçobispo de la Iglesia de Manila, Metropolitana de las Islas Filipinas en las Indias Orientales. Año de 1691.

Y hablando de la Historia de dicho Reverendo Arçobispo de Manila, dize assi à fojas 191.

Catalogo de los instrumentos donde se ha sacado esta Historia.

La respuesta del Padre Fray Alonso Sandin, del Orden de Santo Domingo, Difinidor, y Procurador General de la Provincia de Filipinas à la Corte de España, à la Relacion hecha por los enemigos del Señor Arçobispo Felipe Pardo, para justificar su destierro. Contiene 23. parrafos.

La Relacion de 12. fojas, hecha por el Padre Christoval Pedroche (del mismo Orden de Santo Domingo, y Prior que fuè de su Convento de Manila) *sobre el destierro del Señor Arçobispo, en execucion del orden que recibiò deste Prelado la misma noche de su extraccion violenta, à fin de que dicho Padre informasse à su Magestad; porque el Arçobispo avia previsto antes, que no se le permitiria hazerlo en el lugar de su destierro, y que le seria impossible hazer informaciones en forma.*

Otro papel de veinte y quatro fojas, cuyo titulo es: *Relacion de lo que ha hecho Don Felipe Pardo, Arçobispo de la Iglesia Metropolitana de Manila, en las Islas Filipinas, despues que fuè restituido à su Silla, sacada de los autos, que poco ha se presentaron en el Consejo de Indias, en Madrid, por el Padre Alonso Sandin.*

Copia de vn escrito original, intitulado: *Traslado autentico de los autos fechos por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Maestro Don Fray Felipe Pardo, del Consejo de su Magestad, Arçobispo Metropolitano de estas Islas Filipinas, sobre el trato, y mercancia de los Padres de la Compañia de Jesus.*

Otro

Otro papel, de quien el Autor de la Practica Moral, dize assi: *Esta copia està sacada de vna copia autentica, firmada de Domingo Diaz, Clerigo, y Secretario del Arçobispo de Manila, à 26. de Febrero de 86. y atestiguada por quatro Notarios de la misma Villa, à 8. de Junio del mismo año, pag. 359.*

Relacion de los progressos, y paraderos, que han tenido los negocios, que en años passados se remitieron en otra Relacion, impressa de orden del Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Fray Felipe Pardo, Arçobispo de Manila, Metropolitano de las Islas Filipinas, à fin que juntas se puedan remitir à los Tribunales que manda su Ilustrissima. Hasta aqui el Autor de este tomo quinto de la Practica Moral, en la pag. 360. con quien concuerda el Predicante, y enemigo de la Iglesia, Monsiur Jurieu, quien en la pag. 210. de su libro confirma la calamidad, que la Compañia padece, y aqui representa à V. Magestad, buscando amparo en su Real proteccion; pues en el lugar citado, dize assi: *Es menester obseruar, que estas Relaciones del proceder de los Jesuitas, nos vienen de los Dominicos, enemigos nacidos, y naturales de los Jesuitas, en qualquier Mundo que se enquentren. Quando gustaren los Jesuitas de pagarles en la misma moneda, lo qual sucederà sin duda, aprenderèmos por su medio, que los Dominicos no se valen de modo menos injusto para derribar à los Jesuitas, y para partir la ganancia; que los Jesuitas para reynar solos, &c.* Estas palabras, Señor, aunque las tiene la Compañia por mentirosas en la extension, y generalidad con que el Predicãte habla del comun de Santo Domingo, à quien la misma Compañia venera, y de quien, como debe, se reconoce deudora de muchos beneficios, y assistencias, que le ha debido, defendiendola en sus mayores persecuciones, muchos de sus mas Ilustres, y Sabios Hijos; pero con el exemplar, y Catalogo de los instrumentos referidos por el Autor de la Practica Moral, assi en el quinto tomo de dicha Practica, como en otras partes de la misma, se le haze muy verisimil a la Cõpañia cayga sobre alguno, ò algunos particulares del mismo Orden de Santo Domingo, con verdad, lo que infame, y calumniosamente atribuye, è imputa, con mentira, el Predicante Jurieu, al comun de tan Santa, y Docta Religion.

Y por si la participacion de escritos tan secretos à Autores de tã perversa calidad pareciere increible aya sido dispuesta, y ordenada por vn Prelado Arçobispo, y tan cercano à dar quenta à Dios; como lo es el de Manila, por sus muchos achaques, y ancianidad: y por esta razon sea presumible averla hecho sin noticia, y orden suyo alguno de los Ministros de su juzgado, ò de sus defensores, à quienes dicho Reverendo Arçobispo de Manila fiò, y remitiò el manejo de sus papeles; pues no faltò traza para sacar, por medio de vn Procurador Secular, vnos autos, que pãsavan en la Real Audiencia de Filipinas, y darlos sin decreto, ò mandamiento de ella, para que se sacasse vn testimonio, que se presentò en el Tribunal del Reverendo Arçobispo, segun consta de lo que Fray Christoval Pedroche, del Orden de Santo Domingo, dize en la pagina tercera, y numero quarto de su Relacion, à favor del Reverendo Arçobispo, calificando de innocencia la acciõ de dicho Procurador, en aver dado en la forma dicha los autos, tiene derecho la Compañia à reproducir aqui la sospecha, que sobre el proceder del Tribunal del Reverendo Arçobispo, y sobre los testimonios de algunos de sus Notarios, lleva expressado el Suplicante en el §. 5. del Memorial impresso, desde la pag. 12. hasta la 17. y todo lo que en derecho puede, y debe presumirse de tales acciones, y otras, que por aora se omiten.

Por

Por tanto, y porque con el motivo del Catalogo referido en el dicho tomo quinto (presumiendose ser su Autor Janseniſta) es mayor la deſenfrenada oſſadia con que prorrumpe en èl contra la Compañia de Jeſus, valiendoſe de fabuloſas quimeras,y patrañas para oprobiarla , como ſe verà en el Apendice,que al fin delMemorial adjunto ſe ofrece,le ha parecido preciſo al Suplicante acudir à V.Mageſtad,como à tan Catolico Monarca,y poner eſta noticia en ſu Real conſideracion,para que atendidos los repetidos inconvenientes,referidos en dicho Memorial impreſſo , y conſiderado el infelize eſtado à que han llegado las perſecuciones contra ſu Religion en aquellas Islas,ſe ſirva de atender à la ſuplica , ſobre las Doctrinas con que concluye dicho Memorial,paſſando el Catolico zelo de V.Mageſtad,à las demonſtraciones condignas,que exclaman la gravedad de eſtos caſos , y el deſagravio de ſu Religion. Y tambien,porque hallandoſe los Inſtrumentos referidos en los libros de la Practica Moral (como lo acredita el miſmo hecho) y aviendo avido traza para remitirſelos à ſus Autores tan diſtantes , ò para que lleguè à ſus manos,es ſoſpecha muy fundada, y veriſimil,la avrà avido tambien para participarſelos à vueſtro Peſquiſidor Don Franciſco de Campos y Valdivia,à quien tuvieron tan preſente ; confirmandoſe eſto con lo que Fray Raymundo Verart dize en vno de ſus Manifieſtos,eſparcidos en eſta Corte. Por tanto pide el Suplicante à V. Mageſtad , que ſi de la peſquiſa de dicho vueſtro Peſquiſidor reſultare directa , ò indirectamente contra el comun de aquella Provincia,ò contra alguno,ò algunos de ſus individuos, ò contra lo contenido en eſtos Memoriales , alguna coſa , à que en la eſtimacion de V. Mageſtad, ò de ſu Conſejo deba ſatisfacer la Compañia en èl,ò en otro Tribunal,ſe le haga ſaber al Suplicante,para que lo pueda hazer, y dàr reſpueſta , como lo eſpera de la Real Clemencia de V.Mageſtad.

Antonio Xaramillo,Procurador General de Filipinas, de la Compañia de Jeſus.